



Ayuntamiento de Castro-Urdiales

Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :

<https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx>



3P5R4R4E4S0Q321X1A7P



DEP16S01S

SEC/53/2022

PRB

Interesado/a

AYTO.

CONTRATACION

VIA NO ESPECIFICADA

CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PISCINAS; SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y RECAMBIOS PARA LAS PISCINAS Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN DEL POLIDEPORTIVO “PORTUS AMANUS” DE SAMANO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el mantenimiento preventivo y correctivo de las piscinas; suministro de productos para las piscinas; y mantenimiento de los sistemas de climatización del Polideportivo “Portus Amanus” de Samano del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales.

según las especificaciones que se detallan a continuación.

2. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

2.1 El servicio técnico de mantenimiento de la piscina consistirá en los siguientes apartados:

servicio de mantenimiento realizando una visita diaria de lunes a domingo a la instalación, en horario previo la apertura de las Instalaciones y una segunda visita en horario de tarde de máxima afluencia para el control de parámetros de piscinas y corrección en caso necesario. Elaboración y seguimiento del plan de autocontrol.

En caso de que se de una incidencia en la instalación se mandará correo electrónico al encargado de mantenimiento y técnico de deportes para su conocimiento y solución adoptada.

Se entenderá que se contará con un oficial con tres horas al día de jornada para la realización de los anteriores trabajos;

TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE PISCINAS

Limpieza y revisiones en la parada anual

Limpieza, desinfección y desincrustación de los vasos de la piscina.

Limpieza, desinfección y desincrustación de las playas de piscina.

Limpieza, desinfección y desincrustación del pozo de compensación.

Limpieza de los tanques de acumulación de reactivos.

Revisión de válvulas y bridas y posibles pérdidas de agua en los equipos.

Revisión de bombas de filtración y puesta en servicio.

Revisión de filtros y desincrustación del elemento filtrante.

Revisión de los elementos de dosificación. Cambio de válvulas de inyección, antirretorno, y limpieza de filtros.

Llenado de la piscina, supercloración y tratamiento de puesta en marcha, puesta en marcha de equipos y sistemas y comprobación de funcionamiento.

Limpieza, revisiones y correcciones en las visitas diarias de lunes a domingo en horario previo a la apertura de las Instalaciones

Barrido-aspiración de los vasos, sustitución del filtro del robot limpia-fondos.
 Limpieza de filtros y prefiltros.
 Limpieza de cestillos de skimmers.
 Revisión general de la instalación de filtración.
 Renovación del agua de acuerdo con la legislación vigente.
 Comprobación y recarga de los depósitos de reactivos de Piscinas.
 Comprobación y corrección en caso necesario, de parámetros y del funcionamiento del sistema de regulación automática de productos químicos de Piscinas
 Revisión de las instalaciones de depuración y calentamiento.
 Revisión y comprobación de los sistemas de A.C.S., calderas,
 Registros del Plan de Autocontrol.

Para estas tareas se emplearán maquinaria utensilios y productos adecuados.

Comprobación de parámetros en las visitas de tarde de lunes a viernes y sábado y domingo por la mañana

Comprobación y corrección en caso necesario de los diferentes parámetros físico químicos de las instalaciones de Piscinas en horario de máxima afluencia de las Instalaciones.
 Reparación a la máxima brevedad posible de la averías que se puedan detectar.
 Registros del Plan de Autocontrol.

**2.2 PRECIOS DE PRODUCTOS A OFERTAR:
 INSTALACIÓN PISCINA**

Suministro de productos químicos (según Legislación vigente)

- Reguladores de pH
- Minorador de pH líquido para bomba dosificadora
- Incrementador de pH líquido para bomba dosificadora
- Incrementador de pH sólido
- Floculante en base pilihidroxicloruro de aluminio
- Algicidas en base cloruro de benzalconio (Antialgas)
- Desinfectantes
- Compactos de cloro de disolución lenta
- Cloro Líquido
- Compactos de Bromo de disolución lenta
- Complementos
- Neutralizador de cloro y bromo
- Eliminador de cloraminas
- Bactericidas antihongos para playas, vestuarios, duchas
- Incrementador de Alcalinidad
- Reactivos de medición de Fotómetro
- Tabletas medición cloro libre
- Tabletas medición cloro total
- Tabletas para medición cloro combinado en tratamiento de choque
- Tabletas medición pH
- Tabletas medición ácido cianúrico
- Tabletas medición alcalinidad total
- Tabletas medición dureza

TODOS LOS PRODUCTOS ESTARÁN HOMOLOGADOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS DE PISCINA POR EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO.

PRECIOS MÁXIMOS DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PISCINA IVA INCLUIDO, Y CONSUMO APROXIMADO.

Unids. Precio €
 Precio total
 + IVA

	UND.	Precio unidad €	Precio total + IVA
TABLETA REACTIVO DPD N°1 - 250 UNID	16	9,80	189,73
TABLETA REACTIVO DPD N°3 - 250 UNID	33	9,80	154,15
TABLETA REACTIVO PHENOL - 250 UNID	16	9,80	189,73
TABLETA REACTIVO MSP-OUT	1	11,20	13,55
TABLETA REACTIVO cys	3	16,80	60,98
TABLETA REACTIVO ALCALINIDAD TOTAL	3	28,00	101,64



Ayuntamiento de Castro-Urdiales

Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :

<https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx>



3P5R4R4E4S0Q321X1A7P



DEP16S01S

SEC/53/2022

PRB

MINORADOR PH LIQUIDO CTX-15	800	1,59	1.539,12
INCREMENTADOR DE PH LIQUIDO CTX-25	50	1,49	90,15
FLOCULANTE LIQUIDO CTX-41	200	2,20	532,40
COMPACTOS TRICLORO CTX-370	800	6,66	6.543,68
ALGICIDA ABRILLANTADOR CTX-60	200	1,71	413,82
NEUTRALIZADOR DE CLORO CTX-12	24	2,74	79,57
TRATAMIENTO DE CHOQUE CTX-23	42	7,80	396,40
COMPACTOS DE BROMO-HALABROM	20	13,16	318,47
INCREMENTADOR DE ALCALINIDAD CTX-21	200	2,46	595,32
TRIPLEX-200 CTX-392	40	7,48	362,03
VÁLVULA INYECCIÓN CLORO	5	4,48	27,10
FILTRO ASPIRACIÓN DOSIFICADORA	2	13,20	31,94
ANTIESPUMANTE ANTI-FOAM CTX-71	5	11,50	69,58
JUNTA TORICA DOSIFICADOR PASTILLAS	3	18,74	68,03
TAPA CON JUNTA Y TAPÓN DOSIF. PAST.	1	40,58	49,10
TUERCA FIJA TAPA DOSIF.	1	12,98	15,71
ELECTRODO pH VIGILANT 4	1	153,30	185,49

TOTAL CONSUMO APROXIMADO 12.027.68 €

2.3 PRECIOS DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS VARIOS PARA REPARACIONES Y FUNCIONAMIENTO DE PISCINAS, IVA INCLUIDO.

Descripción Unidades PRECIO + IVA MAX.

Tapa redonda Skimmers 1- 19,15 €

Termostato digital AKO - 14123 1 – 38,62 €

Bomba modelo silem 150 M 1 – 252 €

Válvula antiretorno PN 10 S.80 (20241) 1 83 €

Válvula motorizada llenado dep. com. Pisc. 1 - 522,6 €

Dosificador de pastillas cloro-bromo 1- 261 €

Electrodo de pH CNS (40825) para Vigilant Minor 1- 185 €

Electrodo de Cloro para Vigilant 4 1- 237 €

Membrana de cloro orgánico Vigilant 4 (05470r001) 1- 145 €

Electrolito de cloro orgánico Vigilant 4 (05470r0002) 1- 117 €

Filtro Vigilant 4 1- 7,49 €

Solución tampón pH 7 1- 25,78 €

Solución tampón pH 4 1- 26,42 €

Bomba con prefiltro para circuito filtración V. P. de 3,3 KW 1- 1.411 €

Bomba con prefiltro para circuito filtración V. G. de 6,5 KW 1- 3.990 €

Bomba circuito calefacción Grundfos UPS50-120 F 1- 1.625 €

Válvula de mariposa D.160 DN 6" 1- 140€

Válvula de mariposa D.125 DN 5" 1- 122,29€

Válvula de mariposa D.90 DN 3" 1- 94,01 €

Válvula de mariposa D.63 DN 2½" 1- 80,69 €

Dosificador de pastillas de Cloro - Bromo 1- 219 €

Válvula antiretorno PN10 S.80 (20241) 1- 27,34€

PRODUCTOS QUE PUEDEN SER UTILIZADOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LAS PISCINAS Y QUE ESTÉN HOMOLOGADOS BACTERIDAS ALGICIDAS

Ácido Tricloroisocianúrico

Bromo

3-bromo-1cloro-5,5- dimetilihidantoina

Clorito sódico

Cloro

Cloro líquido

Clorhidrato de polihexametileno-biguanida

Cloruro de benzalconio

Cobre electrolítico

Dicloroisocianurato de potasio

Dicloroisocianurato de sodio

Hipoclorito sódico

Hipoclorito cálcico

Hipoclorito magnésico

Ozono

Plata (electrolítica, sulfato de plata, cloruro de plata y complejo de cloruro de plata)

Sulfato de cobre

MODIFICADORES DEL pH

Ácido clorhídrico

Bicarbonato sódico

Bisulfato sódico

Bisulfato potásico

Carbonato sódico

Carbonato cálcico

Cloruro sódico

Cloruro cálcico

Hidróxido sódico

Sulfato cálcico

COAGULANTES Y FLOCULANTES

Ácidos crílico, sus sales sódicas. ésteres, amidas.

N-metilamidas y homopolímeros de los anteriores

Aluminio sódico

Polihidroxi-cloro-sulfato de aluminio

Polihidroxicloruro de aluminio

Sulfato de aluminio

DOCUMENTACIÓN

Memoria técnica de productos a emplear.

Memoria técnica de procedimientos de mantenimiento de piscinas.

Metodología en el tratamiento químico del agua.

Solvencia económica y financiera mediante seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica o profesional (titulación y experiencia).

Prevención de riesgos laborales.

2.4 MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO “PORTUS AMANUS” DE SAMANO

OBJETO

El presente documento tiene por objeto definir el alcance y condiciones de prestación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de CLIMATIZACIÓN del Polideportivo “Portus Amanus” de Samano.

Se realizarán las prestaciones dentro del marco del mantenimiento: de Mantenimiento preventivo, Mantenimiento correctivo y queda incluida la disposición de servicio de atención de avisos de urgencia las 24 horas del día, durante 365 días al año.

	<h2 style="margin: 0;">Ayuntamiento de Castro-Urdiales</h2>	
	<p style="margin: 0;"><i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i> https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div> <p style="text-align: center; margin: 0;">3P5R4R4E4S0Q321X1A7P</p>	
 DEP16S01S	 SEC/53/2022	 PRB

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los equipos a los que hace referencia el presente pliego son, de manera esquemática, los indicados a continuación:

CLIMATIZACIÓN

- 1 Ud. Conjunto climatizador Daikin cassette.
- 3 Uds. Conjunto climatizador 1x1 Mc Quay cassette.
- 1 Ud. Conjunto climatizador 1x1 Kosner cassette.
- 1 Ud. Cuadro eléctrico provisto de magneto térmicos y diferenciales para protección de equipos. (3 diferenciales trifásicos de 40 Ah, 7 magneto térmicos trifásicos de 20Ah y 9 magneto térmicos bipolares de 10Ah)
- Uds. Emboque de impulsión-expulsión de aire Kool Clima en vestuarios de pista, cine, vestuarios piscina, piscina.
- Desumectadora marca ciatesa para la piscina.
- Ud. Drenaje de equipos exteriores e interiores de climatización.

PRESTACIONES

La ingeniería de mantenimiento aplicada a la instalación con el objeto de alcanzar el mejor nivel de calidad en la conservación del mismo, quedará fundamentada en dos áreas de actividad que se destacan a continuación:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo

Mantenimiento Preventivo

Se llevará a cabo sobre el conjunto de instalaciones definidas anteriormente y que forman parte del conjunto del equipamiento objeto de la presente oferta, mediante el cumplimiento de un amplio programa en donde se recogen tanto las operaciones a realizar como la frecuencia en la realización de las mismas.

Concretamente, los servicios incluidos en el presente pliego son los siguientes:

- Mantenimiento Preventivo mediante visitas mensuales (12 visitas al año) durante todo el año.
- Las operaciones de Mantenimiento se basarán en las disposiciones de las Normativas siguientes:
 - RD 1027/2007 de 20 de Julio por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios.
 - RD 842/2002, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

Mantenimiento Correctivo

Bajo este concepto tendrá cabida el conjunto de actuaciones encaminadas a la reparación de las averías que se presenten, solventadas por el personal técnico asociado a las instalaciones o por personal técnico especializado que pueda ser requerido en caso de que dicha intervención sea necesaria.

La empresa adjudicataria se compromete al envío de su personal técnico dentro de la siguiente hora al aviso. El coste de mano de obra de estas intervenciones de correctivo se facturará a los precios hora reflejados en la presente oferta:

Precio/hora de peón en horario laborable

Precio/hora de peón en horario festivo

Precio/hora de oficial en horario laborable

Precio/hora de oficial en horario festivo.

Si existe la necesidad de piezas o elementos de repuesto para la realización de la reparación, estas reparaciones a efectuar serán realizadas tras la aceptación por la propiedad del correspondiente presupuesto. En caso de urgencia y a petición del cliente se realizará la reparación sin realización de presupuesto previo, facturándose la misma por administración, a los precios hora reflejados en la presente oferta.

Tal y como se ha indicado se pondrá a disposición del cliente un servicio de urgencia con atención las 24 horas del día, los 365 días del año. Los costes de mantenimiento que se produzcan durante la utilización de este servicio no quedan incluidos, y se facturarán a los precios hora reflejados en la presente oferta.

En la primera revisión a efectuar una vez entre en vigor el contrato, se efectuará un informe del estado de la instalación y posterior presupuesto de valoración de los trabajos de puesta a punto de la instalación necesarios para que las instalaciones queden en buen estado para la posterior prestación del servicio.

Indicar que, en caso de solicitarlo el Ayuntamiento, se podrían atender otros tipos de intervenciones: fontanería, eléctricas, reformas de obra civil, etc. al disponer de los medios suficientes para atenderlos, dentro del marco de un mantenimiento integral de las instalaciones técnicas.

Dentro del ámbito del mantenimiento Preventivo y Correctivo está incluido el coste del pequeño material (juntas, tornillería,...) utilizado en las revisiones o puestas a punto de la instalación, no así el coste tanto de los consumibles (filtros, correas, gas refrigerante, ..) como de las piezas necesarias a sustituir, las fugas de gas, que serán facturadas aparte de acuerdo con los precios que rijan en el momento del suministro.

MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO "PORTUS AMANUS" DE SAMANO

Realización de doce revisiones mensuales de los equipos de las Instalaciones de Climatización del Polideportivo de Sámano, indicados en la presente oferta en las que se realizarán todas las operaciones necesarias para mantener esos equipos en las óptimas condiciones de funcionamiento.

A continuación se detallan las gamas de mantenimiento para los equipos objeto de las instalaciones relacionadas:

Desumectadora piscina:

Mensual: comprobación de niveles de refrigerante y aceite en equipos frigoríficos.

Comprobación y tarado de los elementos de seguridad.

Revisión y limpieza de filtros de aire.

Trimestral: Mediciones de temperatura de fluido exterior en entrada y salida del evaporador y del condensador.

Pérdida de presión en el evaporador y condensador.

Temperatura y presión de evaporación y condensación.

Potencia absorbida.

Semestral: comprobación y estanqueidad de válvulas de interceptación.

Revisión y limpieza, si los hubiera de los aparatos recuperadores de calor.

Revisión del sistema de control automático.

Limpieza de bandeja de condensados.

Anual: Limpieza de evaporadores y condensadores.

Comprobación de estanqueidad de circuitos de distribución.

Limpieza de bandeja condensados.

Mediciones de presiones A.P. y B.P.

Comprobación del estado del aceite y cambio si procede.

Engrase de cojinetes de motores y ventiladores.

Conjuntos de climatización, ventilación, extracción e impulsión:

Mensual: revisión y limpieza de filtros de aire y revisión de correcto funcionamiento y ausencia de fugas y corrosiones.

Semestral: comprobación de funcionamiento de ventiladores y extractores.

Revisión y cambio de correas si es necesario, limpieza de filtros y rejillas.

	<h1>Ayuntamiento de Castro-Urdiales</h1>	
	<p><i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i> https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx</p>	
 3P5R4R4E4S0Q321X1A7P		
 DEP16S01S	 SEC/53/2022	 PRB

La oferta económica correspondiente a la prestación del mantenimiento Preventivo. El importe (IVA excluido) por este servicio de mantenimiento asciende a: 3.500 € anual

3.-OBLIGACIONES BÁSICAS DEL ADJUDICATARIO

Serán obligaciones básicas del adjudicatario las siguientes:

- a) Prestar el Servicio objeto del contrato en las condiciones previstas en este contrato
- b) Contratar el personal necesario para la buena marcha del servicio.
- c) Velar por el buen estado de conservación las instalaciones puestas a disposición por el Ayuntamiento.
- d) Guardar el material utilizado durante el desarrollo de su actividad en el lugar destinado a tal fin.
- e) Informar al Ayuntamiento de Castro Urdiales sobre cualquier incidencia grave, anormal, molesta, etc... que afecte al buen funcionamiento del servicio.
- f) Cumplir las normas aplicables en materia de sanidad, régimen laboral, seguridad social y demás que resulten de aplicaciones a los empleados y usuarios.
- g) No destinar la instalación a otras actividades profesionales, sociales, etc no autorizadas expresamente en el presente contrato.
- h) No enajenar, subarrendar, ni gravar sin autorización bienes ó instalaciones que deban revertir al organismo concedente.

4.-FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO.

Son, entre otras, facultades del Ayuntamiento de Castro Urdiales:

1. La inspección, fiscalización y supervisión de la gestión indirecta del Servicio, evaluando su calidad.
2. La fijación o modificación de los precios de los servicios, y el cobro de éstos a los usuarios.
3. La regulación del funcionamiento y condiciones de los servicios a prestar, ordenando modificaciones en la prestación del servicio, sin perjuicio de los derechos adquiridos del adjudicatario.
4. La imposición al adjudicatario de las sanciones pertinentes.
5. La supresión del servicio.
6. El rescate del servicio.

5.-PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO.

1. La empresa adjudicataria deberá cumplir todas las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad e higiene en el trabajo, siendo de su responsabilidad todo lo referente a accidentes de trabajo de su personal.
2. El Ayuntamiento de Castro-Urdiales podrá requerir en todo momento a la empresa adjudicataria la exhibición o entrega de seguros sociales, contratos y documentos análogos de las personas que presten servicios en el Polideportivo Municipal al efecto de comprobar el cumplimiento del presente contrato.
3. El Ayuntamiento de Castro-Urdiales queda excluido de cualesquiera responsabilidades laborales en todo lo relativo al personal que pueda contratar la empresa adjudicataria.

6.-MEMORIA DE LA ACTIVIDAD.

La empresa adjudicataria se obliga a presentar al Ayuntamiento de Castro-Urdiales una memoria mensual de trabajos realizados en el plazo de un mes de la finalización de cada mes. En esta memoria se indicará cada uno de los trabajos realizados, material utilizado y tiempo de ejecución.

7.-RESPONSABILIDAD CIVIL.

En cuanto a indemnizaciones de daños a terceros como consecuencia de operaciones que requiera el desarrollo del servicio, el Ayuntamiento tiene suscrito seguro de responsabilidad civil, por lo que el contratista sólo será responsable por actuaciones que supongan una imprudencia o negligencia personal grave en el desarrollo de su labor.

8.-. PENALIDADES

1. En caso de incumplimiento de carácter leve se apercibirá al adjudicatario, previa audiencia por un plazo de cinco días hábiles.
2. En caso de incumplimiento de carácter grave el órgano de contratación impondrá al contratista una sanción económica cifrada en 600 euros, previa audiencia al adjudicatario por un plazo de cinco días hábiles.
3. En caso de incumplimiento de carácter muy grave, previo expediente instruido al efecto, dará lugar a la imposición de una penalidad pecuniaria de hasta el 10% del importe anual del contrato, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiese lugar, y en su caso, a la resolución del contrato.

El importe de las penalidades impuestas se deducirán de los pagos mensuales, y cuando no sea posible responder con las mismas, se detraerá de la garantía definitiva depositada, debiendo el adjudicatario reponer el importe de la fianza en su totalidad a requerimiento del órgano de contratación y en el plazo que éste determine.

4. Las sanciones se impondrán por acuerdo del órgano de Contratación a propuesta del responsable del contrato o de la Concejalía de deportes.

Faltas leves:

- a) El retraso, negligencia o descuido en el cumplimiento de las obligaciones.
- b) El trato incorrecto con los usuarios o empleados del Polideportivo, siempre que no merezca la calificación de grave.
- c) En general, la falta de puntualidad o el incumplimiento de sus deberes por negligencia o descuido excusable.
- d) El estado indecoroso de la ropa de trabajo.

Faltas graves:

- a) El abandono del servicio, las faltas repetidas de puntualidad, la negligencia o descuido continuado.
- b) La comisión de dos faltas leves no alejadas más de 30 días una de otra.
- c) El trato vejatorio al usuario, o empleados del Polideportivo, salvo que revistiese características tales que le calificasen como de muy grave.
- d) La falsedad o falsificación de los servicios.

Faltas muy graves:

- a) La acumulación o reiteración de tres faltas graves en el transcurso de un año.
- b) La notoria falta de rendimiento, la prestación incorrecta y defectuosa del servicio, tanto en su cantidad como en su calidad.
- c) Cualquier conducta constitutiva de delito, especialmente las coacciones y hurto o robo a los usuarios del servicio.
- d) Las ofensas verbales o físicas o el trato vejatorio grave al usuario.
- e) En general, las acciones u omisiones que supongan infracción o incumplimiento del servicio objeto del contrato y las características del mismo que se opongan manifiesta y notoriamente a los pliegos del contrato.

9. No división en lotes:

El mantenimiento preventivo y correctivo de los vasos de las piscinas, suministro de productos y recambios para las piscinas y mantenimiento de los sistemas de climatización no se dividen en lotes para conseguir una correcta ejecución de los mismos desde el punto de vista técnico y de coordinación en la ejecución.

10. VALORACIÓN ECONÓMICA

Concepto	Euros/año
Trabajos fijos de mantenimiento de piscinas	23.200,00
Vaciados, limpieza, desinfección, etc piscinas	900,00
Análisis mensual del laboratorio del agua de vasos	1.900,00
Mantenimiento y climatización y calderas	3.500,00



Ayuntamiento de Castro-Urdiales

Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :

<https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx>



3P5R4R4E4S0Q321X1A7P



DEP16S01S

SEC/53/2022

PRB

Total trabajos mantenimiento preventivo antes de GG y BI	29.500,00
Gastos Generales (5%)	1.475,00
Beneficio Industrial (10%)	2.950,00
1. Mantenimiento preventivo (incluidos gastos generales y Beneficio Industrial)	33.925,00
2. Suministro de productos consumibles para la piscina	12.027,68
3. Mantenimiento correctivo (incluidos gastos generales y Beneficio Industrial)	7.700,00
Total IVA no incluido	53.652,68
IVA	11.267,06
Total con IVA	64.919,74